

**Fondo Mixto  
Conacyt -Gobierno del Estado de Colima**

**CONVOCATORIA 2012-04**

**“Vinculación y Reconversión Productiva”**

El Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Colima”, en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden los grupos de investigación y desarrollo, fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Colima.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Colima y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Colima”

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a las demandas siguientes:

**Demanda 1: MODELO PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE COLIMA.**

**Demanda 2: MODELO PARA LA RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TAMARINDO DEL ESTADO DE COLIMA.**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

A2) Investigación aplicada.

La demanda podrá ser consultada en el documento de demanda que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## B A S E S:

### 1. De los sujetos de apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### 2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación la declaración explícita del compromiso de la misma, de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima (CECYTCOL) [www.fomixcol.col.gob.mx](http://www.fomixcol.col.gob.mx). Sin embargo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **7 de septiembre del 2012** a las 18:00 hrs. hora del centro. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada el **8 de octubre de 2012**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Colima.

2.3 Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

a) Atender en su totalidad la demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma.

No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada.

b) Describir ampliamente las bases del modelo propuesto, tanto para la vinculación como para la intervención al interior de la empresa, así como las estrategias para la validación del modelo considerado. Anexar la información de soporte en documentos PDF.

c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán asociarse con instituciones de educación superior locales, preferentemente que cuenten con programas de posgrado, aseguren en su caso, la participación de estudiantes, profesores e investigadores de las disciplinas requeridas y asuman el compromiso por escrito de incorporar el modelo propuesto en sus estrategias de vinculación con el sector productivo.

- d) Las propuestas deberán ejecutarse en etapas no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto el tiempo máximo establecido en la demanda.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 40 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
- f) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.

- g) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos para transferir oportunamente a los usuarios los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda.

2.5 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Colima correspondientes a esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima ([CECYTCOL](#)).

2.6 No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional y la declaración de no adeudo.

### 3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

**Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Colima**

Museo de Ciencia y Tecnología

Parque de la Piedra Lisa

Calzada Galván Norte s/n, Col. Centro, Colima, Col., Tel. (312)-3141533

[jesusmuniz@hotmail.com](mailto:jesusmuniz@hotmail.com).

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

33-36160305 33-36160135

[ccruz@conacyt.mx](mailto:ccruz@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite el 6 de julio del año dos mil doce.